

### PERMISO DE EDIFICACION

- OBRA NUEVA**      LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA  SI  NO  
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA  SI  NO
- AMPLIACION MAYOR A 100 M2**       **ALTERACION**       **REPARACION**       **RECONSTRUCCION**

**DIRECCION DE OBRAS  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**REGIÓN :                      METROPOLITANA**

**URBANO**                       **RURAL**

<b>NUMERO DE PERMISO</b>
2/19
<b>Fecha de Aprobación</b>
15/01/2019
<b>ROL S.I.</b>
02123-017

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 2017 de fecha 23/08/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 48 de fecha 03/01/2018
- E) El Anteproyecto de Edificación N° \_\_\_\_\_ vigente, de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable Revisor Independiente N° 4228 de fecha 20/08/2018 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 201822764 de fecha 05/06/2018
- H) La solicitud N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): \_\_\_\_\_

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUIR UN EDIFICIO con una superficie edificada total de 1.636,36 m² (especificar) N° de edificios, casas, galpones
- y de 6 pisos de altura, destinado a VIVIENDA
- ubicado en VALENZUELA CASTILLO N° 1772
- Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo \_\_\_\_\_
- Sector URBANO Zona Edificación EA12 Zona Uso UR del Plan Regulador COMUNAL (Urbano o Rural) (Comunal o Intercomunal)
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE A (mantiene o pierde)
- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
PROYECCION DE SOMBRAS; LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA  
Beneficio de Fusión de Terrenos; Proyección de Sombras; Conjunto Armónico
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
\_\_\_\_\_  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- Plazos de la autorización especial \_\_\_\_\_
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado. (cuando corresponda)

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO</b>	<b>R.U.T.</b>
INMOBILIARIA E INV. ALTOA S.A.	76.361.138-8
<b>REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO</b>	<b>R.U.T.</b>
RICARDO SERRANO MUNOZ	

**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.
PERALTA Y CIA ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.		77.505.010-1
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.
JUAN CARLOS PERALTA FERNANDEZ DE CORDOVA		
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
ENZO VALLADARES PAGLIOTTI		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.
POR PROPUESTA		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO
CARLOS CEPEDA CANALES		016-13
		CAT
		1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO
IEC INGENIERIA S.A.		96.620.400
		CAT
		1ª

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	otros ( especificar)			

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	225,00	171,43	396,43
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	1.099,09	140,84	1.239,93
S. EDIFICADA TOTAL	1.324,09	312,27	1.636,36
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	697,13		

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,70	1,58	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,20	0,2
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,40	0,34	DENSIDAD	19 VIV.	16 VIV.
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	12 PISOS	6 PISOS	ADOSAMIENTO	---	---
RASANTES	70°	ART. 2.6.11.	ANTEJARDIN	5,00	5,00
DISTANCIAMIENTOS	1/3 H	1/3 H			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	16 + 2 VISITAS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	18 + 4 VISITAS
-----------------------------	----------------	---------------------------	----------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L.-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input checked="" type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	OTROS ( especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro ( especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO <input type="checkbox"/>	PARTE <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	16	OFICINAS	-
LOCALES COMERCIALES	-	ESTACIONAMIENTOS	22
OTROS (ESPECIFICAR):	-	ESTACIONAMIENTOS BICICLETA	9

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACION	m²
			B - 3	369,43
B - 2	1.239,93			
PRESUPUESTO		\$	\$	420.138.661 -
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$	6.302.080 -
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$	98.407
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$	6.203.673 -
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$	1.861.102
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR			\$	4.342.571 -
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	0957169	FECHA	15/01/2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

**CORRESPONDE A PERMISO DE EDIFICACION N° 2/19**

CERTIFICADO DE NUMERO NUEVO N° 26/2018 DE FECHA 03/01/2018, SE OTORGA EL N° 1772 DE VALENZUELA CASTILLO A EDIFICIO CON ACCESO DIRECTO A LA CALLE.  
 LAS SUPERFICIES Y DESLINDES PEDIALES DECLARADOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO QUE SUSCRIBE EL PROYECTO.  
 EL REBAJE DE SOLERA PARA ACCESO VEHICULAR ESTA CONDICIONADO A RESPETAR LA EXISTENCIA DE ARBOLES EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.  
 ANTES DE DAR INICIO A LAS OBRAS EL PROFESIONAL DESIGNADO COMO CONSTRUCTOR DEBERÁ SUSCRIBIR EL PRESENTE PERMISO.  
 SUPERFICIES DE UNIDADES VENDIBLES SE INDICAN EN HOJA ANEXA.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 ARQUITECTO REVISOR  
 DIRECCION DE OBRAS

ALEJANDRA COFRÉ SEGOVIA  
 ARQUITECTO  
 REVISOR

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 DPTO. DE EDIFICACION

MARIA TERESA OTO LARIOS  
 ARQUITECTO  
 JEFE DPTO. EDIFICACION (S)

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 DIRECTOR  
 DIRECCION DE OBRAS

SERGIO VENTURA ESPERERA  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

**IMPORTANTE :**

- 1 Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, debe ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- 2 El presente permiso No faculta a efectuar obras fuera de línea oficial de la propiedad privada (veredas, veredones, calzadas y otras). Autorización que deberá solicitarse en el Departamento de Construcción y Pavimentación previo pago de los derechos y garantías correspondientes.
- 3 Los medianeros existentes en franjas de antejardines deberán ser demolidos cuando el Municipio así lo exija a ambos predios vecinos.
- 4 La Dirección de Obras se reserva el derecho de ordenar el traslado de las instalaciones de Faenas y Maquinarias que causen molestias comprobadas a los vecinos.
- 5 Se exigirá la reposición de veredas y áreas verdes públicas, en todo el frente de la propiedad, debiendo previamente obtener las especificaciones de materialidad y condiciones de ejecución en el Departamento de Construcción y Pavimentación.
- 6 Los medidores no podrán estar adosados a los medianeros en franja de antejardín.
- 7 Todo nuevo empalme eléctrico y de telecomunicaciones, deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N°3 del 2000.
- 8 Si se requiere instalación de un transformador, éste deberá quedar al interior de la propiedad tras la Línea de Edificación, pudiendo emplazarse a nivel de terreno o en subterráneo. Si se instala en área de antejardín, deberá ser subterráneo. Superficie mínima requerida a nivel de terreno 2.5 x 2.0 metros. Superficie mínima requerida en subterráneo 6.0 x 2.8 metros.
- 9 Los sistemas de riego en Bien Nacional de Uso Público deberán mantenerse siempre en condiciones de funcionamiento, implementando su protección adecuada. En caso de daño, su restitución deberá ser inmediata. Lo mismo debe considerarse para los sumideros aledaños a la obra.
- 10 Se recuerda que conforme el art. 2.2.08 del PRCP 2007, Reposición de obras en el BNUP, se debe visar en el Depto. de Asesoría Urbana un plano de reposición de espacio público (BNUP) y Serviu, el cual se recomienda tramitar y ejecutar con la debida antelación, antes de la solicitud de Recepción Final.

## ANEXO

PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 2/19  
CUADRO DE SUPERFICIES POR UNIDAD

PISO	DEPTO	SUPERFICIE m2
2°	201	56,41
	202	58,30
	203	58,57
	204	56,40
3°	301	56,41
	302	58,30
	303	58,57
	304	56,40
4°	401	56,41
	402	58,30
	403	58,57
	404	56,40
5°	501	92,61
	502	92,72
6°	601	92,61
	602	92,72